

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN SUGERIDAS

**LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS AL
MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DEL
SISTEMA DE ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE
TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS**

JULIO DE 2017

INTRODUCCIÓN

En 2020, la Asamblea General evaluará la eficacia de las medidas adoptadas en su resolución 68/268 sobre el funcionamiento eficiente del sistema de los órganos creados en virtud de los tratados para asegurar su sostenibilidad. Igualmente, la Asamblea General decidiría sobre algunas medidas adicionales que servirán para fortalecer y mejorar el funcionamiento del sistema de los órganos de tratados. Con esta finalidad, se lanzó un proceso para recoger iniciativas innovadoras para resolver los desafíos que enfrenta el sistema de los órganos que la Asamblea General considerará en 2020.

La Academia de Ginebra inició un proyecto que servirá como plataforma central para captar la mayor cantidad de contribuciones académicas realizadas por investigadores que tienen interés en dicho proyecto. Esta plataforma además servirá para incentivar la cooperación entre instituciones académicas del mundo entero que organizarán consultas regionales a nivel académico con la finalidad de obtener las más amplias y variadas contribuciones.

Como parte de este proyecto de plataforma académica para la evaluación de 2020, se invita a todas las instituciones, organizaciones y personas particulares a presentar sus propuestas sobre el funcionamiento eficiente del sistema de los órganos de tratados. Como posible guía y para asegurar un enfoque coherente, este documento sugiere varias preguntas o temas para la investigación.

Estos temas reflejan los mismos parámetros que la resolución 68/268, que está enfocada en funcionamiento del sistema de los órganos de tratados y no examina cuestiones relacionadas a la implementación y al impacto de las recomendaciones o decisiones adoptadas por los órganos de tratados a nivel nacional.

Las instituciones, organizaciones o personas particulares que desean participar en el proyecto pueden responder a algunas o a todas las cuestiones que se presentan a continuación. También podrán proponer un formato diferente, presentar otras ideas u otros puntos de vista. Para facilitar y asegurar un enfoque común para todos los talleres regionales que se organizaran, las preguntas han sido agrupadas en cuatro categorías.

Las preguntas de este documento se refieren a una lista anterior, la cual incluye los comentarios recibidos durante las consultas regionales, por los académicos, los miembros de los órganos de tratados, y los representantes de ONG.

A) CONECTIVIDAD, ARMONIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

1. ¿Es necesaria una reestructuración del sistema de los órganos de tratados? ¿Si fuera así, puede concebirse una consolidación de los órganos de tratados que preserve la especificidad de cada tratado?
2. ¿Cuáles áreas de los métodos de trabajo o de los procedimientos de los órganos de los tratados se deberían armonizar y de qué manera se podrían armonizar?
¿Sería posible la unificación de los métodos de trabajo o de los procedimientos?
3. ¿Debería o podría incluirse la propuesta para la creación de un órgano de tratado unificado permanente en la evaluación del sistema de los órganos de tratados que tendrá lugar en 2020? ¿Habrían posibles variaciones

para la consolidación de los órganos de tratados que no impliquen fusionarlos en un sólo órgano? ¿Cuáles serían las implicaciones legales de una reforma del sistema de los órganos de tratados?

4. ¿Sería posible una mejor distribución de trabajo entre los órganos de tratados para el examen de los informes presentados por los Estados partes o para las comunicaciones individuales? Si así fuera, cómo se podría lograr? ¿Sería necesaria una revisión de los tratados?

B) MIEMBROS

5. ¿Cómo se podría fortalecer la nominación y la selección de los miembros de los órganos de tratados dentro del marco de la resolución 68/268? ¿Serían necesarios límites en los términos de mandato?
6. ¿Cuáles serían nuevas medidas que se podrían adoptar para garantizar la independencia, experiencia, competencia y disponibilidad en el contexto de la nominación y la elección de los miembros de los órganos de tratados?
7. ¿Con respecto a la propuesta de una plataforma para las elecciones de los miembros de los órganos de tratados, cuáles serían las modalidades prácticas para la realización de esta propuesta?

C) PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y DIÁLOGO

8. ¿Cómo se podría fortalecer el cumplimiento por parte de los Estados con su obligación de presentar informes?
9. ¿Qué esfuerzos adicionales se necesitarían en el área de capacitación? ¿Cómo se podría aliviar el proceso de presentación de informes por parte de los Estados sin que la calidad del examen se vea comprometida?
10. ¿Con respecto a la propuesta de un solo informe consolidado, se podría simplificar el proceso de presentación de informes sin comprometer su calidad?
11. ¿Qué tan adecuado es el procedimiento actual de presentación de informes?
¿Cree que podría crearse un método alternativo de monitoreo del cumplimiento que evitaría la duplicación, y abordaría la fatiga por parte de los Estados con la presentación de informes y el costo que representa presentar informes a múltiples órganos de tratados?
12. ¿Podrían las nuevas tecnologías aportar alternativas al diálogo constructivo del Estado parte con los órganos de tratados, por ejemplo el uso de videoconferencias?
13. ¿Cree que se debería reforzar el secretaría de los órganos de tratados y cuál debería ser su rol?

D) COMPLEMENTARIEDAD / SINERGIAS ENTRE LOS ÓRGANOS DE TRATADOS Y EL SISTEMA BASADO EN LA CARTA

14. ¿Cómo se podría optimizar la complementariedad y la sinergia entre los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos (Examen Periódico Universal, Procedimientos Especiales)? ¿Cuáles serían los riesgos

y como se podría evitarlos?

15. ¿Cómo se podrían utilizar otros mecanismos internacionales (Consejo de la Derechos Humanos) y regionales de los derechos humanos a fines de seguimiento?
16. ¿Cuál sería el impacto potencial de una reforma de los órganos de tratados sobre otros mecanismos internacionales de derechos humanos (Examen periódico Universal, Procedimientos Especiales y el Consejo de Derechos Humanos)?

E) DECISIONES SOBRE RECLAMACIONES INDIVIDUALES

17. ¿Cómo podría mejorar la coordinación y gestión de las denuncias / comunicaciones individuales entre los diversos miembros de los órganos de tratados? ¿Es posible crear una transferencia de quejas si una denuncia se dirige a un miembro del órgano de tratados, pero que otro es más competente en la materia? ¿Es posible establecer una práctica de consultas sistemática del relator especial y otros mecanismos de derechos humanos en la toma de decisiones?
18. ¿Existe la necesidad de un registro especial específico, posiblemente combinando las necesidades de servicio relacionadas con las quejas individuales examinadas por todos los miembros de los órganos de tratados, con derecho a hacerlo y cómo establecer un tal sistema?

CONTEXTO

RESOLUCIÓN 68/268 DE LA AG

La Asamblea General en su resolución 68/268 adoptada el 9 de abril de 2014, adoptó algunas medidas que permitieron al sistema de los órganos de tratados hacer frente a algunos de los desafíos que enfrentan. En lo particular, la Asamblea general:

- Otorgó tiempo adicional para las reuniones de los órganos de tratados, lo que les permite examinar más informes presentados por parte de los Estados, examinar más comunicaciones individuales y reducir la acumulación de los informes presentados por los Estados que no se hayan podido examinar por falta de tiempo (párrafo 26). Como resultado de esta medida, en 2015 los órganos de tratados se reunieron por un total de 99 semanas.
- Adoptó una fórmula matemática (párrafo 27) que permitirá a los órganos creados en virtud de los tratados incrementar el tiempo de reuniones y sus recursos cada dos años. Esta fórmula se basa en: el promedio de informes presentados y de quejas individuales recibidas por los órganos de tratados durante los cuatro años previos y en el promedio de 2.5 informes examinados por semana y 1.3 horas para el examen de cada queja individual, además de un margen adicional de 5 % para prevenir atrasos en el examen de informes.
- Estableció un programa de capacitación técnica para asistir a los Estados en el cumplimiento de su obligación de presentar informes, y para establecer o fortalecer mecanismos nacionales para la presentación

de informes y el seguimiento.

- Redujo la subvención en las áreas de documentación e interpretación. Los ahorros que resultaron de esta medida se reinvirtieron en el sistema para que el ejercicio de fortalecimiento de los órganos de tratados no representara costos adicionales.

La Asamblea General además:

- Alentó a los órganos de tratados a armonizar sus métodos de trabajo, en particular el procedimiento simplificado para la presentación de informes, el diálogo constructivo, sus observaciones finales, y el proceso de consultas para la redacción de Comentarios Generales.
- Solicitó a los Presidentes de los órganos de tratados liderar el proceso de armonización, incluso a través de la formulación de conclusiones sobre los métodos de trabajo y la pronta implementación de buenas prácticas por parte de todos los órganos de tratados.
- Respetó y reafirmó la independencia de los órganos de tratados y de sus miembros

PROPUESTAS ANTERIORES PARA FORTALECER EL SISTEMA DE LOS ÓRGANOS DE TRATADOS

Ha habido cuatro iniciativas mayores propuestas por las Naciones Unidas para fortalecer el funcionamiento del sistema de los órganos de tratados. Algunas de estas Propuestas trataron de mejorar eficacia en el funcionamiento del sistema de los órganos de tratados dentro de su estructura actual, es decir

- **La consolidación de los informes que se presenten a los órganos de tratados** (propuesta presentada por Philip Alston; propuesta del Secretario General): en lugar de presentar un informe por cada tratado del cual sea parte, los Estados presentarían un informe consolidado que cubra todos los tratados ratificados y que resuma la implementación de todas las disposiciones de los tratados de derechos humanos de los cuales es parte el Estado.
- **Calendario integral para la presentación de informes** (informe del Alto Comisionado A/66/860 sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados): los plazos para presentar informes estarían organizados en un sólo calendario integrado que se basa en una periodicidad de cinco años. Dentro de este periodo de cinco años, el Estado parte debería presentar un máximo de dos informes anuales, maximizando los elementos comunes entre los dos informes presentados cada año, y sincronizando los plazos para la presentación de estos informes con los plazos del Examen Periódico Universal.
- **Grupo de trabajo común sobre comunicaciones individuales** (propuesta presentada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), respaldada por la Alta Comisionada en su informe A/66/860 sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados): las recomendaciones adoptadas por el grupo de trabajo común sobre comunicaciones individuales, integrado por miembros de diferentes órganos de tratados, se presentarán durante las reuniones plenarias del órgano para el cual se haya presentado formalmente dicha comunicación, para su adopción final.
- **Plataforma para la elecciones de los miembros de los órganos de tratados** (informe del Alto Comisionado A/66/860 sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados): Los Estados partes presentarían

sus posibles candidatos para los órganos de tratados en un espacio público abierto mediante la utilización de nuevas tecnologías, incluyendo los medios sociales. Este espacio sería moderado por cinco ex miembros de los órganos de tratados, de experiencias profesionales distintas, que deberán reflejar un equilibrio regional y de género y representar distintos sistemas legales.

- En 2006, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos propuso la creación de un **órgano de tratado unificado y permanente**. Esta propuesta incluye algunos de los elementos mencionados anteriormente (por ejemplo, la consolidación de informes), sin embargo también implica un cambio estructural, a saber, la consolidación de todos los órganos de tratados en un sólo órgano. Las características principales de esta iniciativa fueron las siguientes:
 - La posibilidad de un sistema de cámaras para preservar las especificidades de cada tratado.
 - Un solo ciclo de 3 a 5 años para la presentación de informes sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del tratado.
 - Un diálogo de hasta 5 días según el número de tratados ratificados.
 - Criterios detallados para la membresía, incluyendo el equilibrio geográfico y de género y el término limitado del mandato
 - Un nuevo sistema para la nominación y la elección de los miembros que integrarían el órganos de tratados
 - Profesionalización de la membresía de los órganos de tratados e implementación de un sistema de remuneración de alto nivel para, de esta manera, atraer candidatos de calidad.